

TOSTADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-017-23

ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-017-23, PARA LA ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como lo previsto en los artículos 13 y 14, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, siendo las 11:31 horas del día 16 de junio de 2023; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para llevar a cabo el acto de fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial No. **06002-017-23** para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las Dependencias Centralizadas y de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín** Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, suplente del **C.P. Víctor Manuel Torrero Enríquez**, Presidente titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

Acto continuo en uso de la voz el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó a los asistentes a este acto se presentarán, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.



En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, solicitó al **Secretario Técnico del Comité** el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité.

Se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Firma de lista de asistencia
2. Orden del día.
3. Lectura del Dictamen base para el fallo realizado por el asesor técnico del área requirente.
4. Lectura del Fallo correspondiente
5. Levantamiento del acta
6. Clausura de la sesión

2. Acto continuo, el presidente suplente del Comité el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día, para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

3. Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente suplente del Comité en uso de la **voz**, Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, cede el uso de la **voz** a cada uno de los asesores técnicos, iniciando el **Lic. Rafael Gutierrez Celis**, designado por la Dirección Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración, y como siguiente el **Mtro. Jorge Alberto Cobán Munguía**, designado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, para que den lectura a dictamen base para el fallo, por lo que una vez leídos y firmados los anteriores se anexan a la presente acta.

4. Como siguiente punto de la orden del día, derivado del dictamen base para el fallo, en uso de la **voz**, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, Presidente suplente del Comité, procedió con la lectura del fallo, lo anterior con fundamento en el artículo 40 numerales 4 y 12, artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, artículo 14 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo, así como lo dispuesto en el punto 8 inciso d) de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-017-23, el cual una vez leído se inserta literalmente a la presente acta:

FALLO

Derivado de los dictámenes base para el presente fallo, en los que se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como la evaluación cualitativa y cuantitativa a los documentos de PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA, se determinó que el licitante ROBERTO URSUA QUIROZ, S.A DE C.V., NO CUMPLE con los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia jurídica en lo específico en cuanto se refieren a la "FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES"; NO PRESENTÓ la DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA solicitada en el anexo No 1 Técnico de las licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-017-23, todas las omisiones y falta de documentos se especificaron y se hicieron constar por los asesores técnicos designados en los dictamen base para el fallo, en consecuencia se desecha la propuesta presentada por el licitante, y se descalifica al licitante de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8 inciso a) y 9 inciso a), de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial 06002-017-23.

Por lo anteriormente expuesto se declara DESIERTA, la presente licitación, con fundamento en el punto 11. LICITACIÓN DESIERTA inciso d), de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial 06002-017-23 que dispone:

11. LICITACIÓN DESIERTA. La licitación se declarará desierta en los siguientes casos: d) *"si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa"*.

Así como de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que a la letra disponen:

Artículo 42.

"1. Los entes gubernamentales procederán a declarar desierta una licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación....."

Por lo anterior el presidente suplente del Comité, el Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, somete a votación de los miembros del Comité con **voz y voto**, el contenido del fallo DECLARANDO DESIERTA la presente licitación, siendo aprobado lo anterior por unanimidad de los integrantes del Comité con **voz y voto**.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración; solicitó a la Licda. Mariana Barradas Bonales designada por el área jurídica en apoyo del Comité, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-017-23 para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las Dependencias Centralizadas y de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública, para los licitantes que no se encuentran presentes y que hubieran adquirido las bases; se les tendrá por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, C.P. 28010 Colima, Col., así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

6.-Al no haber otros puntos más que tratar, el **Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín**, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente el Comité, clausura el presente acto con motivo del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-017-23 para la adquisición de llantas para el parque vehicular de las Dependencias Centralizadas y de la Secretaría de Seguridad Pública, solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad Pública, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:49 del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas; se anexa a la presente la lista de asistencia, la orden del día, y dictamen base para el fallo; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.



Por el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA”**
Presidente Suplente del Comité

Ing. Luis Eduardo Tostado Chavarín
Director General de Recursos Materiales
Subsecretaría de Administración

como vocales suplentes con **voz y voto**

Secretario Ejecutivo Suplente del Comité

Lic. José Cuevas Ochoa
Coordinador General de Enlaces Administrativos
Subsecretaría de Administración

Lic. Francisco Paco Rodríguez García
Representante Suplente
Secretario de Desarrollo Económico

Licda. Cruz Angelica Tadeo Andrade
Representante Suplente
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración

Secretario Técnico del Comité

C.P. Juan Carlos Flores Pérez
Director de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración



Licda. Mariana Barradas Bonales

Designada por el área jurídica en apoyo al Comité

Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco

Apoyo de la Dirección de Adquisiciones
de la Subsecretaría de Administración

Asesores Tecnicos

Mtro. Jorge Albero Cobían Murguía

Coordinador Administrativo de la
Subsecretaría de Operaciones
Secretaría de Seguridad Pública
oficio: SSPD/CGA/259/2023

Lic. Rafael Gutierrez Celis

designado por el
Director de Servicios Generales
Subsecretaría de Administración
oficio: SPFYA/SSA/DSG/76/2023

Ing. Oscar Alfredo Rodríguez Morán

Jefe de Departamento

Dirección de Infraestructura Tecnológica

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación SPFYA

Firmas correspondientes al acto de fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial
06002-017-23, efectuada el día 16 de junio de 2023.

